



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO 004/2016 (IR-004-2016)
PARA LA ADQUISICIÓN DE
**“REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAL DE PRUEBAS Y ANÁLISIS,
MEDICAMENTOS Y MATERIAL CLÍNICO, VACUNAS Y MEDICINAS ASÍ COMO
ACCESORIOS DIVERSOS DE LABORATORIO”**

EJERCICIO 2016
FONDO DE OPERACIÓN GENÉRICO
ABRIL 2016

COSTO \$814.00



CONTENIDO

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LAS Y LOS OFERENTES ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DEL MISMO.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. INVITACIÓN RESTRINGIDA CANCELADA O DESIERTA.
12. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS).
- ANEXO UNO. (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS).
- ANEXO TRES (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
- ANEXO CUATRO (FORMATO PARA ACLARACIONES).



BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IR-004-2016, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAL DE PRUEBAS Y ANÁLISIS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL CLÍNICO, VACUNAS Y MEDICINAS ASÍ COMO ACCESORIOS DIVERSOS DE LABORATORIO.

La Universidad Autónoma del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política local; 1, 4 fracción I, 9, 10, 11, 14, 27 fracción I, 28 fracción I, 30 fracción I, 32, 33, 34, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 2, 11, 16, 38 fracción II, 39 segundo párrafo, 63, 65, y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables a la materia adquisitiva; lleva a cabo el procedimiento de compra referente a la Invitación Restringida número **004/2016 (IR-004-2016)** concerniente a la adquisición de **REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAL DE PRUEBAS Y ANÁLISIS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL CLÍNICO, VACUNAS Y MEDICINAS ASÍ COMO ACCESORIOS DIVERSOS DE LABORATORIO** en términos de las siguientes,

B A S E S

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

I.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

I.1.1. GIRO: REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAL DE PRUEBAS Y ANÁLISIS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL CLÍNICO, VACUNAS Y MEDICINAS ASÍ COMO ACCESORIOS DIVERSOS DE LABORATORIO.

I.1.2. TIPO DE GASTO: (X) ORDINARIO () INVERSIÓN () EXTRAORDINARIO

I.1.3. NÚMERO DE REQUISICIÓN: R2140116030011, R2140116030018, R2140316020005, R2140316020007, R2140316030012, R2140316030013, R2140316030014, R2140316030015, R3100116030007

I.1.4. ÁREA REQUERENTE: **FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA; CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCINGO; HOSPITAL MÉDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES**

I.1.5. CONVOCATORIA NUMERO: 004 (IR-004-2016)

I.1.6. PERÍODO DE VENTA DE BASES: **DEL 12 AL 14 DE ABRIL DE 2016, de 9:00 a 14:00 horas, en el domicilio de la Convocante, siendo responsabilidad exclusiva de las y los interesados adquirirlas oportunamente durante el periodo señalado y no fuera del mismo, haciendo el señalamiento que ninguna de las condiciones comerciales o económicas establecidas en las presentes Bases podrán ser negociadas.**



1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El objeto de la presente Invitación es la adquisición de **REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAL DE PRUEBAS Y ANÁLISIS, MEDICAMENTOS Y MATERIAL CLÍNICO, VACUNAS Y MEDICINAS ASÍ COMO ACCESORIOS DIVERSOS DE LABORATORIO**, cuyas características y especificaciones mínimas que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el **ANEXO TÉCNICO**.

La Convocante podrá acordar con la o el proveedor que resulte adjudicado, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en el contrato sin rebasar el treinta por ciento, conforme a su disponibilidad presupuestal y a los precios inicialmente pactados (art. 78 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM). En este supuesto las modificaciones deberán formalizarse por escrito por parte de la Convocante y el proveedor.

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN QUE LAS Y LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS.

1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.1.1. LUGAR DE ENTREGA.

El suministro de los bienes deberá realizarse conforme al domicilio, calendario y horario de entregas de cada uno de los 3 Centros de Costo de la Universidad Autónoma del Estado de México que se señalan a continuación, debiendo entregar directamente en el domicilio de cada uno de los Centros de Costo que corresponda conforme a las partidas adjudicadas, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales o lugar distinto a la prestación de los servicios:

Centro de Costo	Domicilio
FACULTAD DE MEDICINA, VETERINARIA Y ZOOTECNIA	El Cerrillo Piedras Blancas, Toluca, Estado de México C.P. 50090
CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TENANCINGO	Carretera Tenancingo - Villa Guerrero Km. 1.5 Tenancingo, Estado de México, C.P. 52400
HOSPITAL VETERINARIO PARA GRANDES ESPECIES	Jesús Carranza No. 203, Col. Universidad, Toluca, Estado de México, C.P. 50130

La o el licitante se comprometerá mediante escrito bajo protesta de decir verdad en caso de resultar ganador a proporcionar los uniformes e identificaciones necesarias al personal responsable de las entregas, obligándose a que su personal porte uniformes y gafete dentro de las instalaciones de los Centros de Costo, por lo que en el acto de Presentación y Apertura de Ofertas dentro de su oferta técnica



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

1.3.1.2. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega de los bienes, será a más tardar el día **lunes treinta (30) de mayo de 2016**, exceptuando los días seis (06), nueve (09) y diez (10) de mayo del año en curso, por ser inhábiles para esta Institución.

Los contratos derivados del presente procedimiento de Invitación Restringida tendrán una vigencia del **28 de abril** y hasta el **30 de junio de 2016**.

La Convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas Bases, salvo caso fortuito o fuerza mayor. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo.

1.3.1.3. CALIDAD DE LOS BIENES.

Señalar expresamente que los bienes satisfacen ampliamente los requisitos indicados en el **ANEXO TÉCNICO**, ajustándose a las marcas, números de catálogos, presentaciones, etc., establecidos en el Anexo Técnico de las Bases.

Se deberá señalar que los bienes ofertados cumplen con las cepas recomendadas por los organismos correspondientes, debiendo tomar en cuenta, en su caso, los acuerdos por los que se establezcan la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos así como por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos. La Presentación será la que corresponda a la marca y número de catálogo señalado en el Anexo Técnico.

Para el caso de las vacunas, se deberá señalar que los bienes ofertados cumplen con las cepas recomendadas por los organismos correspondientes, debiendo tomar en cuenta, en su caso, los acuerdos por los que se establezcan la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos así como por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos. La Presentación será en envases monodosis.

Para el caso de presentar muestra física, la misma tendrá el carácter no devolutivo. La Convocante, se reserva el derecho de realizar evaluaciones analíticas y de atributos a los reactivos entregados por la o el proveedor adjudicado y en caso de que las especificaciones sean alteradas a los originalmente ofertados, o que presenten desviaciones, la o el proveedor se compromete a cambiar el bien por otro y que cumpla con las especificaciones solicitadas.

1.3.1.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

La o el licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto del presente procedimiento de invitación restringida, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

1.3.1.5. TRANSPORTE DE LOS REACTIVOS

El transporte de los reactivos, se realizará en envases debidamente acondicionados de acuerdo a su composición.



El transporte de las vacunas, se realizará en envases debidamente acondicionados de forma que la temperatura no sobrepase los grados (Celsius o Fahrenheit) que correspondan de acuerdo a su composición, para lo cual todos los paquetes de cada expedición deberán ir provistos, en su interior, y durante el transporte, de un indicador de temperatura activado que indique la temperatura de la vacuna.

En caso de ser rechazada alguna expedición de vacuna o reactivo por este u otro motivo, el proveedor adjudicado queda obligado a reponer el pedido en un plazo máximo de 48 horas desde la notificación de devolución por rechazo.

En cada paquete de envío de vacunas y reactivos se añadirá una etiqueta que contenga el aviso de manejo de la misma.

El transporte de las vacunas y reactivos se efectuará de forma que no transcurran más de 24 horas desde la salida del laboratorio hasta la recepción en las Áreas Requirientes. La hora de salida se hará constar en el documento expedido por el transportista.

1.3.1.6. CADUCIDAD

Los plazos de caducidad de las vacunas y los reactivos no deberán ser inferiores a **6 meses** en el momento de la entrega, salvo aceptación por escrito del Área Requiriente, esta caducidad puede ser inferior; sin embargo, la o el proveedor adjudicado se comprometerá a cambiar los reactivos no utilizados al término de la caducidad.

1.3.1.7. SUMINISTRO

La petición de suministro de las vacunas y los reactivos, en su caso, se realizará por parte de la Convocante o las Áreas Requirientes mediante fax, vía telefónica o mail y la o el proveedor adjudicado comunicará a la Convocante o a las Áreas Requirientes la salida del envío por la misma vía, debiendo existir en todo momento constancia de dicha petición.

En la factura o comprobante de entrega constará el número de dosis suministradas así como el número de reactivos entregados con su lote y fecha de caducidad, mismo que deberá ser cumplimentado por una persona responsable del Área Requiriente con el sello y la firma además de la fecha y hora de recepción, para el control posterior y conformidad.

1.3.1.8. INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES

La Convocante podrá incrementar o disminuir las cantidades solicitadas, siempre y cuando el Contrato este vigente, por lo que la o el proveedor adjudicado se compromete a suministrar hasta un 30% las cantidades y montos originalmente contratados. (Art. 78 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM)



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

Una vez recibidos los reactivos, la Convocante procederá a la devolución total o parcial de los mismos durante el período de garantía, previa notificación de la Convocante, cuando se compruebe lo siguiente: defectos de fabricación o no correspondan a las especificaciones de la propuesta técnica presentada.

La o el proveedor se obligará a reponer al Área Requiriente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por escrito, el 100% del volumen de los bienes devueltos por el Área Requiriente, en caso de no cumplir con esta obligación, la o el proveedor se sujetará a las consecuencias jurídicas establecidas en el punto 9 de las presentes Bases.

En el supuesto de que el Área Requiriente detecte que la o el proveedor haya modificado las características del suministro de los reactivos al momento de su entrega, tales como marcas, calidad y precio señalados en sus propuestas y el contrato, procederá a rechazar los mismos y en consecuencia se procederá a la rescisión del contrato.

1.3.1.9. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

La Convocante podrá, con antelación al fallo o durante la vigencia del contrato, efectuar visitas para verificar que la infraestructura técnica y humana de las y los proveedores adjudicados sea idéntica a la presentada en bases o que se mantenga en las mismas condiciones ofertadas, con objeto de asegurar el cumplimiento de los bienes solicitados en las presentes Bases. De dicha visita se levantará el acta circunstanciada que será firmada por la o el licitante y el representante de la Convocante.

1.3.1.10. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Deberán garantizar los reactivos ofertados por el período establecido en las presentes Bases, el cual deberá ser por un mínimo de **seis (6) meses**, contados a partir del día de entrega de los reactivos.

Será requisito indispensable que en todos los reactivos que se surtan a las Áreas Requirientes se especifique en el empaque la fecha de caducidad de los mismos.

En su propuesta técnica, la o el licitante deberá otorgar por escrito en papel membretado, el tiempo y las condiciones de garantía de los reactivos que oferte, el cual no deberá ser inferior a **seis (6) meses**.

1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.3.2.1. PRECIO

Los precios se cotizarán en moneda nacional y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato.



La o el licitante ofertará su mejor precio, señalando en su propuesta económica las especificaciones de los reactivos, incluyendo los descuentos que en su caso pudiera ofrecer.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

1.3.2.2. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los **20 días hábiles**, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM y expedición del contra recibo correspondiente; a entera satisfacción del área usuaria. **No aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.**

Al término de la entrega, un representante de la o el proveedor adjudicado, conjuntamente con los representantes del Centro de Costo, verificarán la bitácora de control de vacunas y/o reactivos para determinar el número real que se entregó, soportando con la nota de remisión de la o el proveedor debidamente firmada por el Centro de Costo así como visto bueno de la Directora de Recursos Materiales, que será el documento soporte de la facturación de la o el proveedor.

1.3.2.3. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta deberá ser indicada del **25 de abril al 30 de junio del año en curso**.

1.3.2.4. CANJES Y DEVOLUCIONES

El Área Requirente o el Centro de Costo devolverán las vacunas o los reactivos que suministre la o el proveedor, en los siguientes supuestos:

- No reúnan las características físicas de calidad y presentación requeridas por las Áreas Requirentes conforme a lo establecido en el punto 1.3.1.3, pudiendo rescindir administrativamente el contrato celebrado y procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Esta rescisión administrativa será sin responsabilidad para la Convocante sin necesidad de que medie resolución judicial en tal sentido.
- No sean las marcas que la o el oferente que resultó adjudicado ofertó.
- Sea mayor la cantidad entregada que la solicitada. (El excedente no se recibirá).
- Cuando no sea la dosis solicitada.
- Cuando los bienes que por el transporte o manejo hayan sufrido aplastamiento o alteración física.

Los gastos que se generen por motivo de la devolución correrán por cuenta de la o el proveedor.



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión:	3
Fecha:	11/03/2016

En caso que la o el oferente que resulte adjudicado no restituya los bienes conforme a lo señalado en el punto 1.3.1.8 de estas Bases, éste se obliga a pagarle a la Convocante el monto que representan los bienes al valor presente, más el importe correspondiente a los gastos asociados.

En el supuesto de que la o el proveedor no de cumplimiento a lo anterior y la Convocante no tenga adeudos pendientes de pago a éste, el importe le será cobrado por cualquier vía legal.

La Convocante a través de las Áreas Requirientes, podrá devolver los productos por defectos de calidad hasta veinticuatro horas después de la recepción. La o el proveedor se obliga a recibir la devolución y retirarlos de las instalaciones del Área Requiriente en un tiempo máximo de 24 horas siguientes a la entrega.

La Convocante, a través del Área Requiriente podrá solicitar a la o el proveedor el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, sus anexos, y/o vicios ocultos, debiendo notificar a la o el proveedor dentro del periodo de 12 horas siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR INVARIABLEMENTE LAS Y LOS OFERENTES ASÍ COMO DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

2.1. REQUISITOS DE LAS Y LOS OFERENTES.

2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. Ser fabricante, distribuidor autorizado, distribuidor mayorista o bien, distribuidor certificado de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida, anexando original de la carta que acredite que es fabricante o bien, expedida por el fabricante o algún tipo de distribuidor, respaldando que el proveedor participante es distribuidor autorizado de los reactivos que oferta y que cuenta con su respaldo en el giro comercial, para efectos del presente acto adquisitivo, señalando de manera precisa las Partidas para las que se otorga su respaldo.

Se hace la indicación de que, para el efecto de contar con el documento que acredite ser distribuidor o fabricante de los reactivos a concursar, contarán con un lapso de tiempo que irá desde el momento en que adquieran las Bases y hasta antes de la apertura de propuestas. De igual manera, será facultad de la Convocante corroborar la autenticidad de la carta presentada por las y los oferentes participantes, y para el caso de no ser así se considerará como causal de desechamiento.



2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

2.1.4. Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, si dentro de su representada participan servidores universitarios.

2.2. REPRESENTACIÓN.

La o el oferente deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso por Invitación Restringida, personalmente (**para el caso de persona física**), o por conducto de su representante o representantes que cuenten con facultades legales suficientes (**para el caso de persona moral**); **debiendo presentar original o copia certificada y copia simple para su cotejo, del poder notarial que acredite dicho carácter.**

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES.

2.3.1. Escrito bajo protesta decir verdad, de ausencia de impedimentos y de que cuenta con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica; elaborado en términos del **ANEXO DOS** de estas bases, conforme al texto establecido. (Invariablemente)

2.3.2. La garantía ofrecida en términos del **ANEXO UNO**. (Invariablemente)

2.3.3. Recibo de pago de las bases en original y copia, correspondiente al presente procedimiento adquisitivo y dentro de la oferta técnica. (Invariablemente)

2.3.4. Certificado de Empresa Mexiquense vigente. (Optativo, Empresas que cuenten con el mismo).

2.3.5. Folletos o catálogos en español de cada uno de los bienes ofertados, en los que se pueda apreciar que las especificaciones se apeguen a lo solicitado, anexándolos a su oferta técnica.

2.3.6. Anexo Tres de las Bases.

2.3.7. Las EMPRESAS CON REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES de la U.A.E.M. deberán presentar:

(Las y los oferentes participantes deberán presentar **solamente copia simple de los documentos que se enlistan.** El oferente que resulte adjudicado deberá exhibir **original o copia certificada para su cotejo**).

- Declaración Fiscal Anual enterada del ejercicio **2014 para personas físicas y 2015 para personas morales**, en la que se contenga la cadena original y el sello digital de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Último pago provisional de impuestos (correspondiente a los meses de **febrero o marzo de 2016**).

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



- Identificación personal con validez oficial (credencial de elector o pasaporte) de la persona que firma las ofertas técnica y económica.
- Requisitar los Anexos Dos y Tres de las presentes bases.

3. CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA Y ÚNICA JUNTA ACLARATORIA.

- 3.1. Las y los oferentes que deseen participar en la Primera y Única Junta de Aclaraciones (optativa), deberán presentar su recibo de pago de bases (original o copia certificada), la cual tendrá verificativo el día **18** de ***ABRIL*** de **2016** a las **-12:00-** horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio marcado con el número 510 de la calle Rayón Sur, colonia Cuauhtémoc; en Toluca, Estado de México.
- 3.2. Las y los oferentes interesados deberán registrarse a más tardar a las 12:00 horas del día lunes dieciocho (18) de abril del año en curso, en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 3.3. A partir de la hora de cierre del registro señalado para la Junta Aclaratoria, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido Bases, aun cuando ésta no haya iniciado.
- 3.4. Las y los oferentes deberán entregar personalmente y por escrito (**ANEXO CUATRO**) las solicitudes de aclaración, debiéndolas presentar en impreso y en medio electrónico (USB o CD-RW) en archivo Word, acompañadas de copia simple del recibo de pago de Bases, en las oficinas que ocupa el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en el edificio marcado con el número 510, de la calle Rayón Sur, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, debiéndolas presentar a más tardar a las **10:00 horas del día viernes quince (15) de abril del año en curso.**

En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente el bien convocado ni adicionar otros distintos. De igual manera, las condiciones comerciales y económicas establecidas en las presentes Bases, no podrán ser negociadas.

- 3.5. En dicho acto se dará respuesta en forma clara y precisa únicamente a las preguntas que hayan sido formuladas en tiempo y forma atendiendo el punto que antecede. Una vez que el servidor universitario que presida el acto concluya con las respuestas a las preguntas formuladas con apoyo del Área Requirente, procederá a dar respuesta a las aclaraciones que deseen formular las y los licitantes presentes pero únicamente en relación a las respuestas recibidas.
- 3.6. No se permitirá el uso de celulares, radio localizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de cómputo, a la o al oferente que se detecte haciendo uso de alguno de estos aparatos, le será retirado por la Convocante y le será devuelto al término de la reunión.
- 3.7. Todas las personas que asistan a este acto deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona.



3.8. Las aclaraciones que se deriven de la Junta formarán parte integral de las Bases, y se entregará copia simple del acta correspondiente a los oferentes que acrediten haber adquirido las mismas.

3.9. Las y los oferentes que no asistan a la Junta de Aclaraciones, podrán acudir ante el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, hasta un día hábil anterior a la fecha de celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones correspondiente, para conocer de manera específica los aspectos desahogados en la misma, previa comprobación de haber recibido las Bases.

La inatendibilidad de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio de la o el oferente participante correspondiente.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS.

4.1.1. Las y los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una oferta técnica y una oferta económica.

4.1.2. En la elaboración de dichas ofertas, las y los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1 Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán en papel membretado de la misma y numerados en orden progresivo.

4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica, en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Se formularán en idioma español.

4.1.2.4. Se dirigirán a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UAEM.

4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa de forma mecanográfica, así como su firma autógrafa en todas y cada una de las hojas (sin excepción), que integran tanto la oferta técnica como la económica; así como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas.

4.1.2.6. Anotar en la ofertas que correspondan las aclaraciones que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones; y

4.1.2.7. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la adquisición requeridas en los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de las bases.



4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

La oferta técnica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de los bienes descritos en el **ANEXO TÉCNICO**, con las especificaciones técnicas completas, marca, modelo y demás características de los bienes cotizados.
- 4.2.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el participante.
- 4.2.4. Presentación de documentos solicitados en el punto 2.3. de las presentes bases.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica **deberá** contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados en su propuesta técnica.
- 4.3.2. Los precios unitarios y totales de los bienes ofertados, antes de ser incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), indicando un subtotal general antes de IVA, el IVA que le corresponde y un total final con éste incluido; así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, considere la empresa; debiendo expresarse en moneda nacional. (Se incluye ejemplo)

No. Partida	Nombre del Artículo	Unidad de Medida	Cantidad	Marca que ofrece	Precio Unitario (antes de IVA)	Importe total (antes de IVA)
1	Protector de pantalla 17"	Pieza	20	Steren	\$100.00	\$2,000.00
2	Botas tipo militar	Pieza	30	Crucero	\$200.00	\$6,000.00
Subtotal: (antes de IVA)						\$8,000.00
IVA:						\$1,200.00
Total: (Incluye IVA)						\$9,200.00

Importe total neto: \$9,200.00 (Nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

- 4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra; en el caso de resultar alguna controversia, se estará a lo propuesto en letra.
- 4.3.4. El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.



5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

5.1. INDICACIONES GENERALES.

5.1.1. Las y los oferentes **deberán** presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica. No serán aceptadas las proposiciones que se envíen por correo certificado, ni por medios electrónicos.

5.1.2. Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

5.1.3. Las ofertas se presentarán **por separado**, en sobres cerrados, los cuales **deberán** contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.1.3.2. Indicar si la oferta es técnica o económica; y

5.1.3.3. Número de Invitación Restringida.

5.2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

5.2.1. La oferta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, para este caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refiere el punto 2.3. de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica **dentro del sobre**.

5.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

5.3.1. La oferta económica se presentará en sobre cerrado, acompañada forzosamente del **medio magnético de cotización (CD-RW)**, debidamente requisitado en términos de las presentes bases y respaldado con la información de lo cotizado.

EL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES, ENTREGARÁ EN MEDIO MAGNÉTICO EL FORMATO DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES, EL CUAL CON LA INFORMACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ SER INTEGRADO AL SOBRE CERRADO EN CD-RW.

LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL MEDIO MAGNÉTICO PRESENTADO, DEBERÁ SER EN EL MISMO FORMATO QUE ENTREGUE LA CONVOCANTE, SIN INCLUIR DATOS ALUSIVOS A LA IDENTIFICACIÓN DE SU EMPRESA. (LOGO, RFC, DIRECCIÓN FISCAL, ETC.) EN ARCHIVO EXCEL, Y PARA EL CASO DE QUE NO COTIZAR ALGUNA PARTIDA LA LÍNEA CORRESPONDIENTE NO DEBERÁ SER ELIMINADA, SÓLO SE DEBERÁ COLOCAR EN TODA LA LINEA LA LEYENDA **NO COTIZO.**



SE REITERA A LAS Y LOS LICITANTES QUE AL ANEXO TÉCNICO NO SE LE DEBERÁN AGREGAR, ELIMINAR O MODIFICAR COLUMNAS, FILAS O CELDAS.

LAS Y LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN AGREGAR EN EL APARTADO DEL ANEXO TÉCNICO “ESPECIFICACIONES DEL BIEN A OFERTAR”, LA INFORMACIÓN A DETALLE QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES QUE OFERTEN. EN LA COLUMNA DE MARCA Y MODELO DEBERÁN COLOCAR ADEMÁS DE ÉSTOS EL NÚMERO DE CATÁLOGO.

Se recuerda a las y los licitantes que el Órgano Ejecutor sólo copia y pega las propuestas técnicas y económicas presentadas por ustedes en digital, es decir, **NO** transcribe lo contenido en sus folletos o catálogos.

5.3.2. La oferta económica se abrirá sólo en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, la o el oferente cumpla con los requisitos de la oferta técnica, o existan razones suficientes para su apertura.

5.3.3. **No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.**

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones tendrá verificativo el día **25** de ***ABRIL*** de **2016**, a las **12:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sitas en Rayón Sur 510 Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México.

6.1.2. Las y los oferentes interesados deberán registrarse en el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma del Estado de México a más tardar a las 12:00 horas del día lunes veinticinco (25) de abril del año en curso para su celebración.

6.1.3. A partir del momento indicado no podrá aceptarse la participación de otros oferentes, aun cuando el acto de presentación y apertura de propuestas no haya iniciado.

6.1.4. Las ofertas descalificadas serán devueltas por el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Propositiones.



6.2. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES.

- 6.2.1.** La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes Bases, así como no indicar de manera expresa y textual, las condiciones comerciales y económicas en los términos del punto 1.3 de las presentes bases.
- 6.2.2.** Cuando existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
- 6.2.3.** Cuando exista discrepancia entre lo contenido en la oferta técnica, los folletos o catálogos y/o la carta de especificaciones técnicas, que dificulten la evaluación técnica o bien, que los bienes ofertados no cumplan con las características técnicas solicitadas en el Anexo Técnico o con lo acordado en el acta de Junta de Aclaraciones.
- 6.2.4.** Cuando solo se copie y pegue las especificaciones técnicas proporcionadas por la Convocante y no coincidan con lo contenido en su folleto y catálogo.
- 6.2.5.** Cuando se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir la calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la invitación.
- 6.2.6.** Cuando se compruebe la variación de precios entre bienes de la misma marca, modelo y especificaciones técnicas aun y cuando se encuentren contenidos en diversas partidas.
- 6.2.7.** Se descalificará a aquel oferente que durante la celebración de la Junta Aclaratoria o bien durante la celebración del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, a juicio del Comité, aprecie el intercambio de información referente a sus propuestas.
- 6.2.8.** Haber proporcionado información que resulte falsa total o parcialmente, o en la que se aprecie a simple vista la alteración o se detecten irregularidades en su documentación, en alguna de las etapas del presente procedimiento.
- 6.2.9.** El suprimir y/o modificar en alguno de sus párrafos los ANEXOS DOS Y TRES.
- 6.2.10.** Los que se encuentren en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios, o en general, hayan incumplido con sus obligaciones contractuales y se encuentren incluidos en el listado de empresas objetadas de la UAEM, lo que se acreditará con los expedientes que obren en el archivo del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.
- 6.2.11.** Los que se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 42 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 6.2.12.** Cuando no cotice conforme a las condiciones y características solicitadas en las presentes bases así como en la Junta de Aclaraciones.



Bases
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión:	3
Fecha:	11/03/2016

6.2.13. Cuando no cotice el porcentaje de bienes señalado en el punto 7.2.7 de las Bases.

6.2.14. Cuando se rebase el techo presupuestal asignado para esta compra.

6.2.15. Cuando la o el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes.

6.2.16. Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.

6.2.17. No presentar los documentos bajo protesta de decir verdad.

6.2.18. Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.

Las y los oferentes podrán ser descalificados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, en cualquier fase del procedimiento.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

7.1. Los cuadros comparativo y de dictamen, servirán como fundamento para el fallo, emitido por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México.

7.2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

7.2.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de la o el oferente, para atender el requerimiento; así como su antigüedad y especialización en el ramo.

7.2.2. El comportamiento de la o el oferente ante la Universidad Autónoma del Estado de México en cuanto al **cumplimiento de contratos adjudicados.**

7.2.3. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan **como mínimo lo solicitado.**

7.2.4. El precio ofertado más bajo, **siempre y cuando el bien o bienes ofertado (s) cumpla (n) con las especificaciones requeridas;** la evaluación de precios se efectuará por medio de un cuadro comparativo de cotizaciones que emitirá el Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones.

7.2.5. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean mejores o cumplan con lo requerido en Bases.

7.2.6. Que la oferta económica presentada **no rebase el techo presupuestal asignado para esta compra.**

7.2.7. Para efectos de adquirir los reactivos objeto de ésta Invitación, sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto cubra como mínimo el 95% de la



demanda máxima requerida en el anexo Técnico, adjudicándosele a la o al licitante que oferte el importe más bajo.

7.2.8. Todos aquellos **valores agregados** que los oferentes integren a su oferta.

7.2.9. El presentar Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.2.10. Cuando se presente error de cálculo en las proposiciones, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

7.2.11. Para el caso de haberse efectuado una visita técnica, el resultado de la misma, emitido por quien corresponda, se deberá considerar como un elemento para la evaluación y selección de la oferta.

7.3. ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El 95% de la demanda mínima y máxima, indicado en el punto 7.2.7 de la Bases, le será adjudicado a la o al licitante que haya cumplido plenamente con los requisitos técnicos-administrativos y oferte el importe más bajo, de acuerdo a lo siguiente:

7.3.1. La adjudicación se efectuará por partida, siempre y cuando se cotice como mínimo el porcentaje señalado en el punto 7.2.7 de las Bases, al oferente cuya oferta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en Bases, cotizando la totalidad de las partidas, cumpliendo con la marca y/o el número de catálogo solicitado, ofertando el mayor número de reactivos a menor precio, lo cual se deberá reflejar en el importe total de su oferta.

7.3.2. En la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM preferirá, en igualdad de circunstancias, a las personas físicas o morales que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense, en términos de la Ley para el Fomento Económico del Estado de México.

7.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

7.4.1. El Fallo de adjudicación será dado a conocer a las y los oferentes, el día **-28-** de **-ABRIL-** de **2016**, a las **-14:00-** horas; para lo cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM se reunirá **anticipadamente**, a fin de determinar la procedente adjudicación.

7.4.2. El Fallo de adjudicación se dará a conocer a través de junta pública; la cual se llevará a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Adicionalmente, **se publicará en los tableros informativos** del Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones, haciendo constar desde este momento, que **con dicha acción se da por cumplimentada la**

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



Bases

Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Secretaría de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión: 3

Fecha: 11/03/2016

notificación respectiva del Fallo emitido con motivo del presente procedimiento adquisitivo.

7.4.3. El Fallo de adjudicación será irrevocable.

8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La convocante adjudicará el(los) contrato(s) respectivo(s) de los bienes que se demandan para cubrir sus necesidades durante el período comprendido del 29 de abril y hasta el 30 de junio de 2016.

8.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por la o el proveedor adjudicado.

8.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

8.2.1. El contrato estará a disposición de la o el proveedor adjudicado, en el **Departamento de Compras** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

8.2.2. La o el proveedor adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el pedido correspondiente **a más tardar los días viernes veintinueve (29) de abril y lunes dos (02) de mayo de 2016.**

8.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La o el proveedor adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Autónoma del Estado de México, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

8.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.4.1. Deberá entregarla la o el proveedor que resulte adjudicado **en forma previa a la suscripción del pedido correspondiente, con vigencia mínima de tres (3) meses.**

8.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento** del importe total de la cantidad máxima con respecto a las cantidades requeridas.

8.4.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.



8.4.4. Para el caso de que la presentación de la garantía de cumplimiento sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

8.4.5. Para la presentación de la garantía de cumplimiento se deberá adjuntar a la misma copia simple del o los Contratos Pedidos que ampare.

8.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

8.5.1. La convocante, una vez solicitada la devolución por parte de la o el proveedor adjudicado, la devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que éste haya cumplido fehacientemente con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

8.6. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

8.6.1. Deberá entregarla la o el oferente que resulte adjudicado **dentro del plazo de 5 días naturales siguientes a la fecha de la entrega total de los bienes con una vigencia mínima de seis (6) meses.**

8.6.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **cinco por ciento** del importe total de la cantidad máxima con respecto a las cantidades requeridas.

8.6.3. Se otorgará a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de México.

8.6.4. Para el caso de que la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos sea por medios electrónicos, se deberá adjuntar a la misma la impresión de validación por parte de la afianzadora que la expida.

8.6.5. Para la presentación de la garantía contra defectos o vicios ocultos se deberá adjuntar a la misma copia simple de la o las facturas respectivas.

8.6.6. La devolución de la presente garantía se hará una vez cumplidas las obligaciones garantizadas a petición de la o el proveedor adjudicado.

8.7. GARANTÍA DE BIENES.

Se garantizarán los bienes, por un período mínimo de **seis (6) meses**, a partir de su entrega en el área solicitante; deberá entregarla la o el oferente que resulte adjudicado, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se indique que la garantía ampara la totalidad del importe de los bienes materiales.

8.8. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.

8.8.1. La o el proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero el suministro o, en su caso, la fabricación del bien o bienes que le fue (ron) adjudicado (s) que ampara el contrato relativo.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



8.8.2. La o el proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

8.9. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CONTRATOS.

Podrá decretarse la cancelación o suspensión del contrato, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

9.1. La o el oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el Título Cuarto, Capítulo III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; además, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

9.2. El atraso en la fecha de entrega de los bienes adjudicados objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del **cinco al millar** sobre el importe total del contrato correspondiente por cada día de desfasamiento.

9.3. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá aplicar a la o el proveedor adjudicado, una sanción de **cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general** vigente en la ciudad de Toluca, en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

9.3.1. La o el proveedor adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; y

9.3.2. La o el proveedor adjudicado incumpla de cualquier otra forma, con las disposiciones contenidas en la normatividad indicada en los párrafos que anteceden.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.4. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la readjudicación al segundo mejor precio, previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México cuando la o el proveedor adjudicado:

9.4.1. Omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en los términos y bajo las condiciones señaladas; o

9.4.2. Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.



En su caso, la o el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Autónoma del Estado de México.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

10.1. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades que, en su caso, presenten las y los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley en la materia.

10.2. CONTROVERSIAS.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a lo dispuesto por el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

La o el proveedor adjudicado tendrá la obligación de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos relacionados con la adjudicación de que se trate, dentro del territorio del Estado de México, toda vez que de no hacerlo, las mismas se realizarán por estrados que se ubicarán en sitio abierto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

11. INVITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.

11.1. La Invitación Restringida podrá declararse desierta en los siguientes casos:

11.1.1. Cuando ningún oferente adquiera las bases de la invitación.

11.1.2. Cuando en el acto de apertura de propuestas o de evaluación, el número de oferentes participantes sea inferior al permitido.

11.1.3. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de la invitación, o sus precios sean mayores a los del registro correspondiente.

11.1.4. Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas; y

11.1.5. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.2. La Invitación podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

11.2.1. Cuando exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito; y

11.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.



La Invitación podrá declararse desierta o cancelada, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, **en cualquier fase del procedimiento.**

12. DISPOSICIONES GENERALES.

12.1. SOBRE LOS BIENES.

12.1.1. La o el proveedor que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento del fincamiento del contrato, por el que garantice los bienes ofertados que le han sido adjudicados, describiéndolos como en su oferta técnica, por el período establecido en el ANEXO UNO, contado a partir de la fecha de entrega y el compromiso de cambiarlos o repararlos en caso de que tengan defectos o vicios ocultos. Así mismo, indicará de manera expresa que los bienes que suministrará cumplen con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas.

Este escrito deberá elaborarse en papel membretado de la o el proveedor y contener el nombre y firma del representante legal, y lo presentará al suscribir el contrato. En todo caso, se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

12.1.2. La entrega de los bienes que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad de la o el proveedor, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.

12.1.3. La o el proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien o bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo hasta el momento de su entrega.

12.1.4. La o el proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le han sido adjudicados.

12.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

12.2.1. La Universidad Autónoma del Estado de México podrá inspeccionar y realizar pruebas al bien o bienes adjudicado (s) a fin de verificar la calidad del (los) mismo (s) y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo a la o el proveedor que resulte adjudicado.

12.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones de la o el proveedor o en el lugar de entrega del bien o bienes adjudicado (s).

12.2.3. Cuando el bien o bienes adjudicado (s) haya (n) sido inspeccionado (s) y no se ajuste(n) a las especificaciones consignadas en el contrato, la Universidad Autónoma del Estado de México podrá rechazarlo (s) y, en su caso, la o el proveedor deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo (s) o incorporarle(s) las



modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones, aplicando para el caso las sanciones a las que haya lugar.

12.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

12.3.1. Las facturas del bien o bienes suministrados (s), se presentarán en original y cinco copias, en papel corporativo, con los requisitos fiscales vigentes.

12.3.2. Las facturas deberán consignar: la descripción detallada del bien o bienes adjudicados incluyendo el precio unitario y total, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor, así como el importe total con número y letra.

12.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México y contar con la firma del servidor universitario responsable de la recepción del bien o bienes adjudicado (s), así mismo deberá contar con el sello de la unidad administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

12.4. DE LAS PRESENTES BASES.

12.4.1. La o el oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine la Universidad Autónoma del Estado de México, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del bien o bienes relativos.

12.4.2. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases de la presente invitación o en las propuestas presentadas por las y los oferentes.

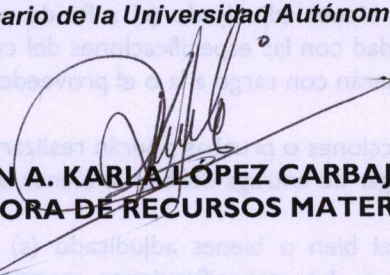
12.4.3. **La presentación de ofertas significa, de parte de la o el oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación.**

12.4.4. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Invitación. Únicamente se recibirán proposiciones de las y los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **martes doce (12) de abril de 2016**, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México.

A T E N T A M E N T E
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2016, Año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma del Estado de México"


M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAL
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



ANEXO UNO

◆ DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS Y LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU OFERTA TÉCNICA.

1. Las y los oferentes participantes deberán presentar por escrito las garantías de la siguiente forma:

- Se garantizarán los bienes contra cualquier defecto de fabricación o vicio oculto, por un período mínimo de **seis (6) meses** a partir de su entrega en el Centro de Costo.
- Se garantizará por escrito que los bienes ofertados son nuevos y cumplen con las especificaciones solicitadas.

Este escrito **deberá** elaborarse en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal y ser dirigido a nombre de la Universidad Autónoma del Estado de México.



Anexos
Contratación y Seguimiento de Adquisiciones
Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Departamento de Procesos de Contratación y Seguimiento de Adquisiciones

Versión:	3
Fecha:	11/03/2016

ANEXO TÉCNICO

EL PRESENTE SE INTEGRA EN HOJAS ADICIONALES Y FORMA PARTE DE LAS MISMAS BASES DEL CONCURSO.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.



N.P.	Fondo	Centro de Costo	Cve. Requisición	Artículo	Especificaciones	Especificaciones del Bien que Oferta	Unidad de Medida	Cantidad	Marca y/o Catálogo	Precio unitario	Importe Total
1	1104 INGRESOS PROPIOS	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2140116030011	CLOROFORMO	CLOROFORMO ACS. PRESENTACION EN FRASCO DE 4 LITROS.		PZA	5	FERMONT		\$0.00
2	1104 INGRESOS PROPIOS	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2140116030011	METANOL	METANOL ACS. PRESENTACION EN FRASCO DE 1 LITRO.		PZA	1	FERMONT		\$0.00
3	1104 INGRESOS PROPIOS	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2140116030011	METANOL	METANOL ACS. PRESENTACION EN FRASCO DE 4 LITROS.		PZA	4	FERMONT		\$0.00
4	1104 INGRESOS PROPIOS	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2140116030011	TOLUENO	TOLUENO ACS. PRESENTACION EN FRASCO DE 1 LITRO.		PZA	1	FERMONT		\$0.00
5	1104 INGRESOS PROPIOS	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2140116030011	TOLUENO	TOLUENO ACS. PRESENTACION EN FRASCO DE 4 LITROS.		PZA	2	FERMONT		\$0.00
6	1103 SUBSIDIO ESTATAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2140116030018	SEMEN	SEMEN DE LA RAZA HOLSTEIN MISTY SPRINGS SMOKING 200H02644. PRESENTACION EN DOSIS.		PZA	40	S/M		\$0.00
7	1103 SUBSIDIO ESTATAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2140116030018	SEMEN	SEMEN DE RAZA SUIZO AMERICANO. TOP ACRES SHEBANG 200BS413. PRESENTACION EN DOSIS.		PZA	20	S/M		\$0.00
8	1103 SUBSIDIO ESTATAL	21401 FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	2140116030018	SEMEN	SEMEN RAZA CHAROLAIS. CEDARDALE ZEAL 200CH50313. PRESENTACION EN DOSIS.		PZA	20	S/M		\$0.00
9	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	ASA	Asa bacteriológica, MARCA NACIONAL		PZA	5	NAL		\$0.00
10	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	BASE	Base horizontal para micropipetas, MARCA ACCUMAX		PZA	1	ACCUMAX		\$0.00
11	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	CAMARA	Camara de Neubauer doble rayado linea brillante MARCA SUPERIOR		PZA	1	SUPERIOR		\$0.00
12	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	BANDEJA	BANDEJA ABS 350x250x80mm MARCA DELTALAB		PZA	1	DELTALAB		\$0.00
13	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	CUBREOBJETOS	Cubreobjetos 22x22 mm. CAJA C/200 PZAS. MARCA DELTALAB		PZA	30	DELTALAB		\$0.00
14	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	CUBREOBJETOS	Cubreobjetos 24 x 50 MM MARCA DELTALAB,CAJA C/100 PZAS		PZA	8	DELTALAB		\$0.00
15	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	CUVETTES	Cuvettes 1-4 ch + balls MARCA TRHOMBOTIMER, KIT C/1000 PZAS		PZA	2	TRHOMBOTIMER		\$0.00
16	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubo Eppendorf 2mL MARCA NEPTUNE-CLP, PQTE. C/500 PZAS		PZA	3	NEPTUNE		\$0.00
17	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubo Eppendorf 500 UL MARCA NEPTUNE-CLP, PQTE. C/500 PZAS		PZA	3	NEPTUNE		\$0.00
18	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	ESCOBILLON	Escobillon para pipeta de 5mL MARCA NACIONAL		PZA	6	NAL		\$0.00
19	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	ESCOBILLON	Escobillon para pipeta 1mL MARCA NACIONAL		PZA	6	NAL		\$0.00
20	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	ESCOBILLON	Escobillon para tubos de ensayo 13x100 MARCA NACIONAL		PZA	12	NAL		\$0.00
21	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	GRADILLA	Gradilla con recubrimiento epoxico para 72 tubos de ensayo 13x100 MARCA HEATROW		PZA	1	HEATROW		\$0.00



22	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	HISOP	Hisopo estéril plástico MARCA NACIONAL.POTE. C/100 PZAS	PZA	5	NAL		\$0.00
23	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	HISOP	Hisopo no estéril plástico MARCA NACIONAL.POTE. C/100 PZAS	PZA	5	NAL		\$0.00
24	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	JERINGA	Jeringa para recolección de gases arteriales. Heparina de lito balanceada 1mL, 25x16mm MARCA BD, CAJA C/100 PZAS	PZA	1	BD		\$0.00
25	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	LAMINILLAS	Laminillas para microscopio 25.4x75.2mm MARCA PEARL.CAJA C/50 PZAS	PZA	40	PEAR		\$0.00
26	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	MANGUERA	Manguera de latex para mechero con diametro 7mm MARCA HOLY, METRO	PZA	5	HOLY		\$0.00
27	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	MICROTAINER	Microtainer dorado con gel de separacion 400 - 600 uL MARCA BD.CAJA C/200 PZAS	PZA	2	BD		\$0.00
28	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	MICROTAINER	Microtainer lila EDTA K2 250- 500 uL MARCA BD.CAJA C/200 PZAS	PZA	5	BD		\$0.00
29	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	MICROTAINER	Microtainer rojo silicon 250- 500 uL MARCA BD.CAJA C/200 PZAS	PZA	1	BD		\$0.00
30	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	MICROTAINER	Microtainer verde Heparina de lito, gel separador 400- 600uL MARCA, CAJA C/200 PZASBD	PZA	5	BD		\$0.00
31	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	MORTERO	Mortero de 125mL con pistilo de porcelana MARCA NACIONAL	PZA	1	NAL		\$0.00
32	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PAPEL	Papel filtro circulos 110mm MARCA WHATMAN.CAJA C/100 PZAS	PZA	4	WHATMAN		\$0.00
33	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PAPEL	Papel parafilm 5cm x 76mm MARCA AMERICAN	PZA	1	AMERICAN		\$0.00
34	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PERILLA	Perilla de tres vias seguridad de silicon para pipeta MARCA HEATROW	PZA	2	HEATROW		\$0.00
35	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PIPETA	Pipeta Thomas para blancos MARCA LAUKA	PZA	3	LAUKA		\$0.00
36	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PIPETA	Pipeta Thomas para rojos MARCA LAUKA	PZA	3	LAUKA		\$0.00
37	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PIPETA	Pipetas pasteur vidrio 5 3/4" MARCA ISOLAB.CAJA C/50 PZAS	PZA	1	ISOLAB		\$0.00
38	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PICETA	Piceta 250mL MARCA NACIONAL	PZA	1	NAL		\$0.00
39	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PICETA	Piceta 500mL MARCA NACIONAL	PZA	2	NAL		\$0.00
40	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PROBETA	Probeta de vidrio 1000mL MARCA ISOLAB	PZA	1	ISOLAB		\$0.00
41	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PROBETA	Probeta de vidrio 500mL MARCA ISOLAB	PZA	1	ISOLAB		\$0.00
42	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PROBETA	Probeta vidrio 250mL MARCA ISOLAB	PZA	2	ISOLAB		\$0.00
43	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PUENTE	Puente de tincion MARCA MACIONAL	PZA	1	NAL		\$0.00
44	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PUNTA	Punta amarilla 200uL MARCA CLP.BOLSA C/1000 PZAS	PZA	6	CLP		\$0.00
45	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PUNTA	Punta Azul 1000uL MARCA CLP.BOLSA C/1000 PZAS	PZA	3	CLP		\$0.00



46	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PUNTA	Punta blanca 10uL MARCA NEPTUNE-CLP BOLSA C/1000 PZAS	PZA	3	CLP		\$0.00
47	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	REAGENT	Reagent container for Thrombolimer MARCA THROMBOTIMER PQTE C/50 PZAS	PZA	3	TRHOMBOTIMER		\$0.00
48	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TETINA	Tetina de goma para pipetas pasteur MARCA HEATROW CAJA C/72 PZAS	PZA	1	HEATROW		\$0.00
49	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubo amarillo con gel de separacion para toma de muestra 5mL GRADILLA C/100 PZAS 13x100mm MARCA BD	PZA	1	BD		\$0.00
50	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubo azul Citrato de sodio 1ml MARCA NIPRO GRADILLA C/100 PZAS	PZA	2	NIPRO		\$0.00
51	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubo azul Citrato de sodio 1,8mL 13x75mm MARCA BD GRADILLA C/100 PZAS	PZA	2	BD		\$0.00
52	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubo azul Citrato de sodio 2,7mL 13x75mm MARCA BD GRADILLA C/100 PZAS	PZA	1	BD		\$0.00
53	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubo de ensaye 13x100 sin tapa MARCA DELTALAB CAJA C/250 PZAS	PZA	2	DELTALAB		\$0.00
54	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubo de ensayo 13x100 con tapa MARCA KIMAX CAJA 288 PZAS	PZA	1	KIMAX		\$0.00
55	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubo lila EDTA 4mL 13x75mm MARCA BD GRADILLA C/100 PZAS	PZA	3	BD		\$0.00
56	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubo rojo para toma de muestra 6mL 13x100mm MARCA BD GRADILLA C/100 PZAS	PZA	1	BD		\$0.00
57	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubos capilares para la determinacion de micro-hematocrito con heparina MARCA KIMAX VIAL C/100 PZAS	PZA	1	KIMAX		\$0.00
58	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	TUBO	Tubos capilares para la determinacion de micro-hematocrito sin heparina MARCA KIMAX VIAL C/100 PZAS	PZA	20	KIMAX		\$0.00
59	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	GUANTES	guantes de nitrilo talla chica MARCA AMBIDERM CAJA C/100 PZAS	PZA	2	AMBIDERM		\$0.00
60	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	GUANTES	guantes de nitrilo talla mediana MARCA AMBIDERM CAJA C/100 PZAS	PZA	2	AMBIDERM		\$0.00
61	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	GUANTES	guantes de nitrilo talla grande MARCA AMBIDERM CAJA C/100 PZAS	PZA	2	AMBIDERM		\$0.00
62	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	METRI	Metri cde Opa Plus MARCA BD CAJA C/4 GALONES	PZA	1	BD		\$0.00
63	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	EM	Em power MARCA BD CAJA C/4 GALONES	PZA	1	BD		\$0.00
64	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020005	PICETA	Piceta 250mL MARCA NACIONAL	PZA	2	NAL		\$0.00
65	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	ABATELANGUAS	ABATELANGUAS DE MADERA 15 CM, PAQ/500 PZAS AMBIDERM	PZA	3	AMBIDERM		\$0.00
66	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	AGUJA	AGUJA TUOHY C/ALAS DESECHABLE ESTERIL CAL 17G .TROKAR	PZA	30	TROLAR		\$0.00
67	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	AGUA	AGUA OXIGENADA 1000 ML CAJA C/12 SELECTA	PZA	1	SELECTA		\$0.00
68	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	AGUJA	AGUJA HIPODERMICA 20G X 32MM CAJA C/100 NIPRO	PZA	4	NIPRO		\$0.00
69	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	AGUJA	AGUJA HIPODERMICA 23G X 25MM CAJA C/100 .TERUMO	PZA	30	TERUMO		\$0.00



70	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	AGUA	AGUA HIPODERMICA 22G X 32MM CAJA C/100 , NIPRO		PZA	6	NIPRO	\$0.00
71	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	AGUA	AGUA HIPODERMICA 21G X 32MM CAJA C/100 , TERUMO		PZA	30	TERUMO	\$0.00
72	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	ALCOHOL	ALCOHOL ETILICO AL 96% PORRON 20 LTS., GB		PZA	7	GB	\$0.00
73	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	ALGODON	ALGODON EN ROLLO 500G , PROTEC		PZA	48	PROTEC	\$0.00
74	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	BATA	BATA PICIRUANO REP. C/10 PZAS, PG		PZA	6	PG	\$0.00
75	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	BOLSA	BOLSA ROJA PARA RPBI 55 X 60 CM PAQ C/100 , MMVI		PZA	2	MMVI	\$0.00
76	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	BOL	BOLSA AMARILLA PARA RPBI 55 X 60 CM PAQ C/100 , MMVI		PZA	3	MMVI	\$0.00
77	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	BOL	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE 100 ML CON ACD ,BLORECEP		PZA	20	BLORECEP	\$0.00
78	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	BOL	BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE 500 ML ,BLORECEP		PZA	20	BLORECEP	\$0.00
79	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	BOTA	BOTA PICIRU SIPLANTILLA C/25 PARES,PROTEC		PZA	65	PROTEC	\$0.00
80	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	CAL	CAL SODADA CUBETA CON 16 KG. MARCA GRACE		PZA	1	GRACE	\$0.00
81	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	PUNZOCAT	PUNZOCAT 24G X 9/16PGDS RX CAJA C/50 MARCA VIZCARRA		PZA	30	VIZCARRA	\$0.00
82	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	PUNZOCAT	PUNZOCAT 22G X 1PGDS RX CAJA C/50 MARCA VIZCARRA		PZA	30	VIZCARRA	\$0.00
83	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	PUNZOCAT	PUNZOCAT 16G X 2PGDS RX CAJA C/50 MARCA VIZCARRA		PZA	2	VIZCARRA	\$0.00
84	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	PUNZOCAT	PUNZOCAT 14G X 2PGDS RX CAJA C/50 1 CAJA VIZCARRA		PZA	1	VIZCARRA	\$0.00
85	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	CANULA	CANULA EPIDURAL 22G X 850MM PAQ C/10		PZA	9	VIZCARRA	\$0.00
86	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	PUNZOCAT	PUNZOCAT 17G X 1 1/2PGDS CAJA C/50 MARCA VIZCARRA		PZA	1	VIZCARRA	\$0.00
87	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	PUNZOCAT	PUNZOCAT 20G X 1 1/4PGDS RX CAJA C/50 MARCA VIZCARRA		PZA	9	VIZCARRA	\$0.00
88	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	PUNZOCAT	PUNZOCAT 18G X 1 1/4PGDS RX CAJA C/50 MARCA VIZCARRA		PZA	9	VIZCARRA	\$0.00
89	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	CEPILLO	CEPILLO PICIRUANO C/GLUCONATO DE CLORHEXIDINA CAJ C/30 MARCA ESIGAR		PZA	18	VIZCARRA	\$0.00
90	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	CEPILLO	CEPILLO DE PLASTICO PARA CIRUJANO PAQ C/25 MARCA EDIGAR		PZA	1	EDIGAR	\$0.00
91	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	CINTA	CINTA TESTIGO (VAPOR) 18MM X 50M MARCA JANEL		PZA	10	JANEL	\$0.00
92	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	COMPRESA	COMPRESA DE GASA PVIENTRE NO EST. 70X45 CM MARCA QUIRMEX		PZA	10	QUIRMEX	\$0.00
93	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	ANTIBENZIL	ANTIBENZIL JABON QUIRURGICO AL 1%, 4LT. CAJ C/4 MARCA ALTAMIRANO		PZA	3	ALTAMIRANO	\$0.00



94	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	CUBREBOCA	CUBREBOCA DESECHABLE AZUL C/150 PZAS MARCA PROTEC		PZA	18	PROTEC		\$0.00
95	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	LLAVE	LLAVE DE 3 VIAS CON EXTENSION MARCA PM		PZA	400	PM		\$0.00
96	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	RECOLECTOR	RECOLECTOR P/PUNZOCORTANTES 0.94 LT MARCA KENDALL		PZA	20	KENDALL		\$0.00
97	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	ELECTRODO	ELECTRODO DESECHABLE MEDITRACE 100 C/100 PZAS MARCA KENDALL		PZA	12	KENDALL		\$0.00
98	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	EQUIPO	EQUIPO DE VENOCLISIS MICROGOTERO CAJA C/100 MARCA I.P.M		PZA	3	IPM		\$0.00
99	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	EQUIPO	EQUIPO P/DRENAJE POSTQUIRURGICO 3MM 1/8 PGDS MARCA DRENOVAC		PZA	2	DRENOVAC		\$0.00
100	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	EQUIPO	EQUIPO P/DRENAJE POSTQUIRURGICO 6MM 1/4 PGDS 3 PZA DRENOVAC		PZA	3	DRENOVAC		\$0.00
101	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	EQUIPO	EQUIPO PARA VENOCLISIS C-100 BURETRA 100ML PAQ C/10 MARCA I.P.M		PZA	3	IPM		\$0.00
102	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	EQUIPO	EQUIPO DE VENOCLISIS NORMOGOTERO PAQ C/10 MARCA PISA		PZA	60	PISA		\$0.00
103	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	EQUIPO	EQUIPO PARA TRANSFUSION SIAGUJA MARCA IPM		PZA	45	IPM		\$0.00
104	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	FORMOL	FORMOL 37% 1 LT 12 MARCA DT		PZA	12	DT		\$0.00
105	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	GASA	GASA NO EST 10X10 CM SIN TRAMA PAQ. C/200 MARCA QUIRMEX		PZA	60	QUIRMEX		\$0.00
106	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	GEL	GEL PARA ULTRASONIDO MARCA GENEMED		PZA	8	GENEMED		\$0.00
107	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	GORRO	GORRO P/CIRUJANO AZUL C/100 PZAS MARCA PROTEC		PZA	18	PROTEC		\$0.00
108	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	GUANTE	GUANTE P/CIRUJ DESECHABLE EST 6 CAJ C/50 PZAS MARCA COMED		PZA	3	COMED		\$0.00
109	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	GUANTE	GUANTE P/CIRUJ DESECHABLE EST 8 CAJ C/50 PZAS MARCA COMED		PZA	3	COMED		\$0.00
110	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	GUANTE	GUANTE P/CIRUJ DESECHABLE EST 6 1/2 CAJ C/50 PZAS 3 MARCA COMED		PZA	3	COMED		\$0.00
111	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	GUANTE	GUANTE P/CIRUJ DESECHABLE EST 7 1/2 CAJ C/50 PZAS MARCA COMED		PZA	9	COMED		\$0.00
112	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	GUANTE	GUANTE P/CIRUJ DESECHABLE EST 7 CAJ C/50 PZAS MARCA COMED		PZA	9	COMED		\$0.00
113	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	GUANTE	GUANTE DE EXPLORACION EST. MEDIANO CAJA C/100 MARCA AMBIDERM		PZA	18	AMBIDERM		\$0.00
114	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	HOJA	HOJA DE BISTURI NO. 20 CAJA C/100 MARCA HERGOM		PZA	10	HERGOM		\$0.00
115	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	JERINGA H	JERINGA HIPODERMICA 10 ML 21G X 32MM CAJ/100 MARCA TERUMO		PZA	12	TERUMO		\$0.00
116	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	HOJA DE B	HOJA DE BISTURI NO. 24 CAJA C/100 MARCA ERGOM		PZA	6	ERGOM		\$0.00
117	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	JERINGA	JERINGA P/TUBERCULINA 1 ML 25G X 16MM CAJ/100 MARCA TERUMO		PZA	24	TERUMO		\$0.00



118	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	JERINGA	JERINGA HIPODERMICA 20 ML SIN AGUJA C/AJ C/50 MARCA NIPRO	PZA	7	NIPRO		\$0.00
119	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	JERINGA	JERINGA HIPODERMICA 3 ML 21G X 32MM C/AJ C/100 MARCA NIPRO	PZA	36	NIPRO		\$0.00
120	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	JERINGA	JERINGA HIPODERMICA 50 ML SIN AGUJA C/AJ C/30 MARCA NIPRO	PZA	6	NIPRO		\$0.00
121	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	JERINGA	JERINGA HIPODERMICA 5 ML 21G X 32MM C/AJ/100 MARCA TERUMO	PZA	24	TERUMO		\$0.00
122	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	LLAVE	LLAVE DE 3 VÍAS SIN EXTENSION 1649C C/AJ C/100 MARCA BBRAUN	PZA	2	BBRAUN		\$0.00
123	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	PAÑAL	PAÑAL ADULTO DIGNITY UNTALLA C/10 PZAS MARCA LAMBI	PZA	36	LAMBI		\$0.00
124	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	PAPEL	PAPEL TERMICO DE ECG 50 MM X 30 M MOD. 5030 PAQ C/10 MARCA LESSA	PZA	2	LESSA		\$0.00
125	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO PENROSE ESTERIL 1 PGD C/AJ C/10 PZAS MARCA HOLY	PZA	1	HOLY		\$0.00
126	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO PENROSE ESTERIL 1/2 PGDS C/AJ C/10 PZAS MARCA HOLY	PZA	1	HOLY		\$0.00
127	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO PENROSE ESTERIL 1/4 PGDS C/AJ C/10 PZAS MARCA HOLY	PZA	3	HOLY		\$0.00
128	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO PENROSE ESTERIL 3/4 PGDS C/AJ C/10 PZAS MARCA HOLY	PZA	1	HOLY		\$0.00
129	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	RECOLECTOR	RECOLECTOR PIPUNZOCORTANTES 4.73 LT MARCA KENDALL	PZA	20	KENDALL		\$0.00
130	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA PARA ALIMENTACION INFANTIL 8FR X 38.5 CM MARCA VISA	PZA	20	VISA		\$0.00
131	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO 3.0 MM C/AJ C/10 MARCA MALLINKRODT	PZA	2	MALLINKRODT		\$0.00
132	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO 3.5 MM C/AJ C/10 MARCA MALLINKRODT	PZA	2	MALLINKRODT		\$0.00
133	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO 4.0 MM C/AJ C/10 MARCA MALLINKRODT	PZA	2	MALLINKRODT		\$0.00
134	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO 4.5 MM C/AJ C/10 MARCA MALLINKRODT	PZA	2	MALLINKRODT		\$0.00
135	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO 5.0 MM C/AJ C/10 MARCA MALLINKRODT	PZA	2	MALLINKRODT		\$0.00
136	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO 5.5 MM C/AJ C/10 MARCA MALLINKRODT	PZA	2	MALLINKRODT		\$0.00
137	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO 6.0 MM C/AJ C/10 MARCA MALLINKRODT	PZA	2	MALLINKRODT		\$0.00
138	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO 6.5 MM C/AJ C/10 MARCA MALLINKRODT	PZA	2	MALLINKRODT		\$0.00
139	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO 7.0 MM C/AJ C/10 MARCA MALLINKRODT	PZA	2	MALLINKRODT		\$0.00
140	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO 7.5 MM C/AJ C/10 MARCA MALLINKRODT	PZA	2	MALLINKRODT		\$0.00
141	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO 8.0 MM C/AJ C/10 MARCA MALLINKRODT	PZA	2	MALLINKRODT		\$0.00



142	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO 8.5MM C/JA C/10 MARCA MALLINKRODT	PZA	2	MALLINKRODT	\$0.00
143	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO 9.0 MM C/JA C/10 MARCA MALLINKRODT	PZA	2	MALLINKRODT	\$0.00
144	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	TUBO	TUBO ENDOTRAQUEAL CON GLOBO 9.5 MM C/JA C/10 MARCA MALLINKRODT	PZA	2	MALLINKRODT	\$0.00
145	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA FOLEY 100% SILICON 12 FR 5CC C/JA C/10 MARCA KENDALL	PZA	1	KENDALL	\$0.00
146	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA FOLEY 100% SILICON 14 FR 5CC C/JA C/10 MARCA KENDALL	PZA	1	KENDALL	\$0.00
147	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA FOLEY 100% SILICON 16 FR 5CC C/JA C/10 MARCA KENDALL	PZA	1	KENDALL	\$0.00
148	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA FOLEY 100% SILICON 18 FR 30CC C/JA C/10 MARCA KENDALL	PZA	1	KENDALL	\$0.00
149	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA FOLEY 100% SILICON 18 FR 5CC C/JA C/10 MARCA KENDALL	PZA	1	KENDALL	\$0.00
150	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA FOLEY 100% SILICON 24 FR 5CC C/JA C/10 MARCA KENDALL	PZA	1	KENDALL	\$0.00
151	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA FOLEY LATEX 8FR 3CC MARCA NIPRO	PZA	10	NIPRO	\$0.00
152	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA FOLEY LATEX 10FR 3CC MARCA NIPRO	PZA	10	NIPRO	\$0.00
153	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA FOLEY LATEX 30 FR 5CC C/JA C/12 MARCA KENDALL	PZA	1	KENDALL	\$0.00
154	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA FOLEY LATEX 12 FR 5CC C/JA C/12 MARCA KENDALL	PZA	1	KENDALL	\$0.00
155	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA FOLEY LATEX 14 FR 5CC C/JA C/12 MARCA KENDALL	PZA	1	KENDALL	\$0.00
156	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA FOLEY LATEX 16 FR 5CC C/JA C/12 MARCA KENDALL	PZA	1	KENDALL	\$0.00
157	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA FOLEY LATEX 18 FR 5CC C/JA C/12 MARCA KENDALL	PZA	1	KENDALL	\$0.00
158	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA FOLEY LATEX 24 FR 5CC C/JA C/12 MARCA KENDALL	PZA	1	KENDALL	\$0.00
159	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA FOLEY LATEX 30 FR 30CC C/JA C/12 MARCA KENDALL	PZA	1	KENDALL	\$0.00
160	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA GASTROINTESTINAL LEVIN RADIOFACA 10FR MARCA TROKAR	PZA	10	TROKAR	\$0.00
161	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA GASTROINTESTINAL LEVIN RADIOFACA 12FR MARCA TROKAR	PZA	10	TROKAR	\$0.00
162	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA GASTROINTESTINAL LEVIN RADIOFACA 14FR MARCA VISA	PZA	10	VISA	\$0.00
163	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA GASTROINTESTINAL LEVIN RADIOFACA 16FR MARCA TROKAR	PZA	10	TROKAR	\$0.00
164	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA GASTROINTESTINAL LEVIN RADIOFACA 18 FR MARCA TROKAR	PZA	10	TROKAR	\$0.00
165	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316020007	ACIDO	ACIDO POLIGLICOLICO 0 G37 AHUSADA GRUESA 70CM, C/JA12 MARCA ATRAMAT	PZA	30	ATRAMAT	\$0.00



166	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	ACIDO POL.	ACIDO POLIGLICOLICO 2.0 CE-24 REVERSO CORTANTE 75CM, CJA/12 MARCA ATRAMAT		PZA	48	ATRAMAT		\$0.00
167	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	ACIDO POL.	ACIDO POLIGLICOLICO 3.0 CE-19 REVERSO CORTANTE 70CM, CJA/12 MARCA ATRAMAT		PZA	15	ATRAMAT		\$0.00
168	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	ACIDO POL.	ACIDO POLIGLICOLICO 4.0 R26 AHUSADA REGULAR 70CM, CJA/12 MARCA ATRAMAT		PZA	6	ATRAMAT		\$0.00
169	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	NYLON	NYLON 2.0 CE19 REVERSO CORTANTE 45CM CJA/12 MARCA ATRAMAT		PZA	30	ATRAMAT		\$0.00
170	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	NYLON	NYLON 3.0 CE24 REVERSO CORTANTE 45CM, CJA/12 MARCA ATRAMAT		PZA	15	ATRAMAT		\$0.00
171	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	NYLON	NYLON 4.0 CE12 REVERSO CORTANTE 45CM, CJA/12 MARCA ATRAMAT 191.41		PZA	1	ATRAMAT		\$0.00
172	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	NYLON	NYLON 5.0 CE12 REVERSO CORTANTE 45CM, CJA/12 MARCA ATRAMAT		PZA	1	ATRAMAT		\$0.00
173	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	NYLON	NYLON 6.0 CE19 REVERSO CORTANTE 45CM, CJA/12 MARCA ATRAMAT		PZA	2	ATRAMAT		\$0.00
174	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	TAPON	TAPON IN-STOPPER PARA SITIO DE INYECCION AMARILLO CJA C/100, MARCA B BRAUN		PZA	2	BRAUN		\$0.00
175	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	TELA	TELA ADHESIVA 5 CM X 10 MTS TUBO C/6, MARCA LEUKOPLAST		PZA	18	LEUKOPLAST		\$0.00
176	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	TINTURA	TINTURA DE BENJUI AL 20% 1 LT, MARCA DT		PZA	5	DT		\$0.00
177	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	TORUNDAS	TORUNDAS DE ALGODON 500G, MARCA QUIRMEX		PZA	30	QUIRMEX		\$0.00
178	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	VENDA	VENDA ELASTICA DE BAJA COMPRESION 10 CM X 5 M, PAQ C/12, MARCA SELECTA		PZA	15	SELECTA		\$0.00
179	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	VENDA	VENDA ELASTICA DE BAJA COMPRESION 5 CM X 5M, PAQ C/24 15, MARCA SELECTA		PZA	15	SELECTA		\$0.00
180	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	VENDA	VENDA ELASTICA DE BAJA COMPRESION 7 CM X 5 M, PAQ C/24, MARCA SELECTA		PZA	10	SELECTA		\$0.00
181	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	VENDA	VENDA DE FIBRA DE VIDRIO 2 PGDS, MARCA DELTA-LITE		PZA	10	DELTA LITE		\$0.00
182	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	VENDA	VENDA DE FIBRA DE VIDRIO 3 PGDS, MARCA DELTA-LITE		PZA	10	DELTA LITE		\$0.00
183	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	DERMODINE	DERMODINE ESPUMA 3.5 LITROS		PZA	8	DEGASA		\$0.00
184	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	DERMODINE	DERMODINE SOLUCION 3.5 LITROS		PZA	4	DEGASA		\$0.00
185	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	NYLON	NYLON 0 CE24 REVERSO CORTANTE 75CM MARCA ATRAMAT CJA/12		PZA	30	ATRAMAT		\$0.00
186	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA PARA ALIMENTACION INFANTIL 8FR X 90 CM PAQ C/100		PZA	1	VISA		\$0.00
187	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316020007	SONDA	SONDA PARA ALIMENTACION INFANTIL 5FR X 90 CM PAQ C/100		PZA	1	VISA		\$0.00
188	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030012	CREATININA	CREATININA (SPECT CINETIC, STD + REACT) MARCA BIOSYSTEMS CAT. 11502, KIT DE 4 FCOS, DE 50 ML CADA UNO		PZA	2	BIOSYSTEMS		\$0.00
189	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030012	PROTEINA	PROTEINA EN ORINA MARCA BIOSYSTEMS CAT. 11501 1IE, 5 8 DIAS KIT DE 4 FCOS, DE 50 ML CADA UNO		PZA	3	BIOSYSTEMS		\$0.00



190	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	PINADRINA	PINADRINA S.I. 1MG/ML CAJ C/50 PZAS MARCA PISA		PZA	3	PISA		\$0.00
191	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	AGUA	AGUA INYECTABLE 5 ML AMP VIDRIO CAJA C/100 MARCA ZAFIRO		PZA	2	ZAFIRO		\$0.00
192	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	CLORURO	CLORURO DE SODIO 0.9% 100ML CJA C/72 PZAS MARCA BAXTER		PZA	3	BAXTER		\$0.00
193	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	CLORURO	CLORURO DE SODIO 0.9% 500ML BOLSA CJA C/30 MARCA BAXTER		PZA	48	BAXTER		\$0.00
194	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	GLUCOSA	GLUCOSA AL 50% 50ML CJA C/80 PZAS MARCA ALPHA		PZA	3	ALPHA		\$0.00
195	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	GLUCOSA	GLUCOSA 5% Y CLORURO DE SODIO 500ML BOLSA CJA/30 MARCA BAXTER		PZA	1	BAXTER		\$0.00
196	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	HARTMANN	HARTMANN 500ML BOLSA CJA/30 MARCA BAXTER		PZA	48	BAXTER		\$0.00
197	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	AMPICILINA	AMPICILINA 1GR SOL. INY. 5 ML G.I. MARCA AMSA		PZA	300	AMSA		\$0.00
198	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	AMPICILINA	AMPICILINA 500 MG SOL. INY. 2ML MARCA AMSA		PZA	120	AMSA		\$0.00
199	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	SULFATO	SULFATO DE ATROPINA 1.0MG 1ML CAJ C/50 PZAS MARCA ZAFIRO		PZA	6	ZAFIRO		\$0.00
200	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	BUVACAINA	BUVACAINA 0.75% 30ML INY MARCA PISA		PZA	30	PISA		\$0.00
201	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA 1G IV 10 ML (TINDORTEC) MARCA TECNOFARMA		PZA	300	TECNOFARMA		\$0.00
202	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	KELEFUSIN	KELEFUSIN 5 ML INY CAJA C/100 MARCA PISA		PZA	1	PISA		\$0.00
203	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	HEPARINA	HEPARINA SODICA 5000 UI 5ML MARCA HEP-TEC		PZA	6	HEP TEC		\$0.00
204	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	LIDOCAINA	LIDOCAINA 2% 50 ML MARCA LIDO-TEC		PZA	50	LIDO TEC		\$0.00
205	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	ETILPREDNISOL	METILPREDNISOLONA 500MG INY GI MARCA ASPEN		PZA	15	ASPEN		\$0.00
206	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	KABIZOL	KABIZOL INY 500 MG 100 ML CJA/80 MARCA FRESENIUS		PZA	3	FRESENIUS		\$0.00
207	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	FRESOFOL	FRESOFOL 20MG INY C/5 AMP MARCA FRESENIUS		PZA	20	FRESENIUS		\$0.00
208	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	SOVENER	SOVENER 250ML MATCA TECNOFARMA		PZA	10	TECNOFARMA		\$0.00
209	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	SUPRANE	SUPRANE 240 ML (DESFLURANO) MARCA BAXTER		PZA	2	BAXTER		\$0.00
210	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	DOPAMINA	DOPAMINA INY 5ML C/5 AMP MARCA ZAFIRO		PZA	2	AMSA		\$0.00
211	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	TRAMADOL	TRAMADOL 100MG/2ML SOL. INY C/5 AMP MARCA AMSA		PZA	150	AMSA		\$0.00
212	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	ISOFLURANO	ISOFLURANO 250 ML VET ONE USO VETERINARIO		PZA	18			\$0.00
213	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	21403160300013	AMIKACINA	AMIKACINA 500 MG 2ML C/2 AMP G.I. AMSA		PZA	20	AMSA		\$0.00



214	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030013	BUPRENORFIN	BUPRENORFINA 0.3 MG/1 ML CALJA C/6 MARCA PISA	PZA	60	PISA		\$0.00
215	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030013	MIDAZOLAM	MIDAZOLAM 5MG/5ML SOL INY C/6 AMP MARCA PISA	PZA	10	PISA		\$0.00
216	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	CALMIVET	CALMIVET FRASCO C/50ML VETOQUINOL	PZA	3	VETOQUINOL		\$0.00
217	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	EQUILIBRI	EQUILIBRIUM PIEL Y PELO FRASCO C/60 TABLETAS BAYER	PZA	6	BAYER		\$0.00
218	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	EPIOTIC F	EPIOTIC FRASCO C/120ML VIRBAC	PZA	24	VIRBAC		\$0.00
219	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	JABON VET	JABON VETRIDERM CALJAC/1PZA BAYER	PZA	30	BAYER		\$0.00
220	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	CLAMOXIL	CLAMOXIL FRASCO C/33ML NORVET	PZA	22	NORVET		\$0.00
221	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	RIMADYL 1	RIMADYL 100MG FRASCO C/60 TABLETAS PFIZER	PZA	11	PFIZER		\$0.00
222	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	RIMADYL 25	RIMADYL 25MG FRASCO C/60 TABLETAS PFIZER	PZA	8	PFIZER		\$0.00
223	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	RIMADYL 5	RIMADYL 50MG/ML FRASCO C/50ML PFIZER	PZA	11	PFIZER		\$0.00
224	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	RIMADYL 75	RIMADYL 75MG FRASCO C/60 TABLETAS PFIZER	PZA	11	PFIZER		\$0.00
225	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	RILEXINE	RILEXINE 300MG CALJA C/24 TABLETAS VIRBAC	PZA	18	VIRBAC		\$0.00
226	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	RILEXINE	RILEXINE 600MG CALJA C/24 TABLETAS VIRBAC	PZA	28	VIRBAC		\$0.00
227	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	CONVENIA	CONVENIA 4ML FRASCO C/4ML PFIZER	PZA	3	PFIZER		\$0.00
228	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	ANTISEDAN	ANTISEDAN FRASCO C/10ML PFIZER	PZA	6	PFIZER		\$0.00
229	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	SHAMPOO E	SHAMPOO EPISHOTE FRASCO C/237ML VIRBAC	PZA	24	VIRBAC		\$0.00
230	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	IPAKTINE	IPAKTINE FRASCO C/300GR VETOQUINOL	PZA	6	VETOQUINOL		\$0.00
231	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	KORTEBA 2	KORTEBA 2MG/ML FRASCO C/50ML BAYER	PZA	11	BAYER		\$0.00
232	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	DEXDOMITO	DEXDOMITOR FRASCO C/10ML PFIZER	PZA	12	PFIZER		\$0.00
233	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	BAYTRIL 5	BAYTRIL 50MG CALJAC/30 TABLETAS BAYER	PZA	6	BAYER		\$0.00
234	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	BAYTRIL I	BAYTRIL INY FRASCO C/250ML BAYER	PZA	3	BAYER		\$0.00
235	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	BAYTRIL 1	BAYTRIL 150 CALJAC/10 TABLETAS BAYER	PZA	11	BAYER		\$0.00
236	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	QUIROFLOX	QUIROFLOX SUSP FRASCO C/30ML KIROM	PZA	3	KIROM		\$0.00
237	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	PANACUR S	PANACUR SUSP FRASCO C/1L INTERVET	PZA	2	INTERVET		\$0.00



238	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	FRONT LIN	FRONT LINE 10-20KG AMPOLLETAS C/1.34ML MIERAL	PZA	6	MIERAL	\$0.00
239	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	FRONT LIN	FRONT LINE 20-40KG AMPOLLETAS C/2.68 ML MIERAL	PZA	60	MIERAL	\$0.00
240	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	FRONT LIN	FRONT LINE 2-10KG AMPOLLETAS C/0.67ML MIERAL	PZA	90	MIERAL	\$0.00
241	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	FRONT LIN	FRONT LINE GATO AMPOLLETAS C/0.5 ML MIERAL	PZA	90	MIERAL	\$0.00
242	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	SALIX FRA	SALIX FRASCOC/10ML INTERVET	PZA	8	INTERVET	\$0.00
243	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	SHAMPOO H	SHAMPOO HEXADENE FRASCO C/237ML VIRBAC	PZA	24	VIRBAC	\$0.00
244	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	RENAL K F	RENAL K FRASCOC/142GR VETOQUINOL	PZA	6	VETOQUINOL	\$0.00
245	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	IVER NRV	IVER NRV FRASCOC/50ML NORVET	PZA	2	NORVET	\$0.00
246	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	ANESKET F	ANESKET FRASCOC/10ML PISA	PZA	25	PISA	\$0.00
247	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	C.E.T. KI	C.E.T. KIT PAQUETEC/ICEPILLO VIRBAC	PZA	12	VIRBAC	\$0.00
248	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	CERENIA 1	CERENIA 100MG/ML FRASCOC/20ML PFIZER	PZA	6	PFIZER	\$0.00
249	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	COX II 1M	COX II 1MGFRASCOC/30TABLETAS KIRON	PZA	12	KIRON	\$0.00
250	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	MELOXIJET	MELOXIJET5MG FRASCOC/25ML NORVET	PZA	12	NORVET	\$0.00
251	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	COX II 4M	COX II 4MGFRASCOC/30TABLETAS KIRON	PZA	12	KIRON	\$0.00
252	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	VOMI PETS	VOMI PETS FRASCOC/50ML NORVET	PZA	3	NORVET	\$0.00
253	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	AMIBAC CA	AMIBAC CAJA C/24TABLETAS CPMax	PZA	30	CP MAX	\$0.00
254	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	ARTROFLEX	ARTROFLEX FRASCOC/60TABLETAS BAYER	PZA	15	BAYER	\$0.00
255	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	SHAMPOO A	SHAMPOO ALLEGROOM FRASCO C/237ML VIRBAC	PZA	30	VIRBAC	\$0.00
256	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	ONSEC CAJ	ONSEC CAJAC/24TABLETAS CPMax	PZA	30	CP MAX	\$0.00
257	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	OMEPEJA JE	OMEPEJA JETCJAC/1 AMPOLLETA NORVET	PZA	150	NORVET	\$0.00
258	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	DOLETHAL	DOLETHAL FRASCO C/100ML VETOQUINOL	PZA	3	VETOQUINOL	\$0.00
259	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	SEDALPHAS	SEDALPHASMA FRASCOC/100ML PETS PHARMA	PZA	20	PHARMA	\$0.00
260	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	SHAMPOO	SHAMPOO PYOBEN FRASCOC/237ML VIRBAC	PZA	30	VIRBAC	\$0.00
261	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO ESPECIES	2140316030014	DRONTAL	DRONTAL PLUS FLAVOR(10KG) CAJAC/104TABLETAS BAYER	PZA	6	BAYER	\$0.00



262	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	DRONTAL	DRONTAL PLUS FLAVOR(30KG) CALAC207TABLETAS BAYER	PZA	6	BAYER	\$0.00
263	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	RANIPETS	RANIPETS FRASCOC/50ML NORVET	PZA	12	NORVET	\$0.00
264	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	BAYCOX FR	BAYCOX FRASCOC/250ML BAYER	PZA	2	BAYER	\$0.00
265	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	TRAMAPET	TRAMAPET'S 100MG CAJA C/ TABLETAS NORVET	PZA	13	NORVET	\$0.00
266	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	TRAMAPET	TRAMAPET'S 20MG CAJA C/ TABLETAS NORVET	PZA	13	NORVET	\$0.00
267	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	TRAMAPET	TRAMAPET'S 40MG CAJA C/ TABLETAS NORVET	PZA	13	NORVET	\$0.00
268	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	SHAMPO AL	SHAMPO ALLERMYL FRASCOC/237ML VIRBAC	PZA	30	VIRBAC	\$0.00
269	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	NOVIBAC D	NOVIBAC DHPH+DILUENTE 1 DOSIS NOVIBAC	PZA	720	NOVIBAC	\$0.00
270	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	NOVIBAC L	NOVIBAC LEPTO 1 DOSIS NOVIBAC	PZA	200	NOVIBAC	\$0.00
271	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	NOVIBAC R	NOVIBAC RL 1 DOSIS NOVIBAC	PZA	300	NOVIBAC	\$0.00
272	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	NOVIBAC R	NOVIBAC RBIA 1 DOSIS NOVIBAC	PZA	20	NOVIBAC	\$0.00
273	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	FELUGEN C	FELUGEN CRP 1 DOSIS NOVIBAC	PZA	30	NOVIBAC	\$0.00
274	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	LUUCOGEN	LUUCOGEN 1 DOSIS VIRBAC	PZA	10	VIRBAC	\$0.00
275	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	VENDA COB	VENDA COBAM DE 5CM 1 CAJA30X6 PZAS PET FLEX	PZA	180	PET FLEX	\$0.00
276	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030014	FRONT LINE	FRONT LINE PLUS 10-20KG AMPOLLETA C/1.34ML Merial	PZA	60	Merial	\$0.00
277	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030015	COLLAR	COLLAR ISABELINO 12.5 CM BUSTER	PZA	25	BUSTER	\$0.00
278	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030015	COLLAR	COLLAR ISABELINO 10 CM BUSTER	PZA	25	BUSTER	\$0.00
279	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030015	COLLAR	COLLAR ISABELINO 15 CM BUSTER	PZA	25	BUSTER	\$0.00
280	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030015	COLLAR	COLLAR ISABELINO 20 CM BUSTER	PZA	25	BUSTER	\$0.00
281	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030015	COLLAR	COLLAR ISABELINO 25CM BUSTER	PZA	25	BUSTER	\$0.00
282	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030015	COLLAR	COLLAR ISABELINO 30 CM BUSTER	PZA	25	BUSTER	\$0.00
283	1104 INGRESOS PROPIOS	21403 HOSPITAL MEDICO VETERINARIO DE PEQUEÑAS ESPECIES	2140316030015	VENDA	VENDA COBAM DE 5CM CAJA C/30X6 PZAS	PZA	180	COBAM	\$0.00
284	1104 INGRESOS PROPIOS	31001 CENTRO UNIVERSITARIO TEMANCOINGO	3100116030007	TAMIZ	TAMIZ DE ACERO INOXIDABLE DE 8" DE DIAMETRO, MALLA NO.100	PZA	1	FICSA	\$0.00
285	1104 INGRESOS PROPIOS	31001 CENTRO UNIVERSITARIO TEMANCOINGO	3100116030007	TAMIZ	TAMIZ DE ACERO INOXIDABLE DE 8" DE DIAMETRO, MALLA NO.200	PZA	1	FICSA	\$0.00



286	1104 INGRESOS PROPIOS	31001 CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	3100116030007	TAMIZ	TAMIZ DE ACERO INOXIDABLE DE 8" DE DIAMETRO, MALLA NO. 325		PZA	1	FICSA		\$0.00
287	1104 INGRESOS PROPIOS	31001 CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	3100116030007	TAMIZ	TAMIZ DE ACERO INOXIDABLE DE 8" DE DIAMETRO, MALLA NO. 400		PZA	1	FICSA		\$0.00
288	1104 INGRESOS PROPIOS	31001 CENTRO UNIVERSITARIO TENANCINGO	3100116030007	TAMIZ	TAMIZ DE 8" DE ACERO, MALLA 500 DE LATON		PZA	1	FICSA		\$0.00
										SUBTOTAL	\$0.00
										IVA	\$0.00
										TOTAL	\$0.00